

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica "Servicio de Vigilancia y Control de Acceso para dependencias Gobierno Regional de Atacama".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 643 /

COPIAPÓ, 30 AGO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.882, /05.12.2015 sobre Presupuestos del sector público para el año 2016; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta N° 523 del 15 de Julio de 2016, se convoca a licitación pública ID **751-11-LE16**, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar los "Servicio de Vigilancia y Control de Acceso para dependencias Gobierno Regional de Atacama".

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibieron 3 ofertas, siendo aceptadas en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 17 de Agosto 2016, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 17 de Agosto 2016, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID **751-11-LE16**, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al final de este acto.

2. **ADJUDÍQUESE**, al Proveedor **SOCIEDAD BENAVIDES Y AGUIRRE LIMITADA**, RUT **76.242.385-5**, el contrato correspondiente de "Servicio de Vigilancia y Control de Acceso para dependencias Gobierno Regional de Atacama".

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con el Proveedor individualizado, el correspondiente contrato administrativo.

4. **REQUIERASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

MVC/NCA/PARD/LOGL/CMC/eaj.